

Santiago, 01 de junio de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO II STRIP CENTERS
Administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO II STRIP CENTERS** (el "*Fondo*") que, con fecha 29 de mayo de 2026, se celebraron las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, en las cuales se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los estados financieros del mismo;
2. Se dejó constancia de que, considerando los resultados del Fondo informados en la asamblea, el Fondo no contaba con Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 susceptibles de ser distribuidos como dividendos. Asimismo, se informó que los dividendos provisorios que se repartieron durante el año 2025, por un monto total de M\$397.530, se imputaron a otras utilidades no consideradas en la definición de Beneficios Netos Percibidos.
3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - /i/ Militza Bucovich Hirigoyen, cédula de identidad número 16.610.817-9;
 - /ii/ Rodrigo Guzmán Leyton, cédula de identidad número 9.423.413-1; y
 - /iii/ Andrés Merino Cruz, cédula de identidad número 10.467.921-8.
5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 15 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 5 sesiones, por el periodo comprendido entre esta fecha y la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes;

6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes de 200 Unidades de Fomento;
7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2026 a la empresa *Addval Auditores Limitada*; y
8. Se acordó designar como consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo en el ejercicio 2026 a *Pivot* y *Colliers*.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó una modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a (i) modificar el numeral 2.1. “*Objeto del Fondo*” en el Título 2. “*Política de Inversión y Diversificación*”, para efectos de señalar que se podrán realizar nuevos desarrollos en los inmuebles adquiridos indirectamente por el Fondo en los términos propuestos en la asamblea; (ii) incorporar un nuevo numeral 7.4.5. en el Título 7. “*Otra Información Relevante*”, para efectos de incluir los contratos de gestión de proyectos que podrán celebrar las sociedades en que invierte el Fondo; y (iv) modificar el numeral 6.2.4. del Título 6. para efectos de ajustar la referencia a la información de los contratos que puede solicitar el Comité de Vigilancia, producto de la modificación anterior. Asimismo, se dejó constancia que la Administradora decidió no proponer modificaciones al Título 3. y al Título 13. del Reglamento Interno;
1. Se dejó constancia que la Administradora decidió no proponer modificaciones a la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas del Fondo; y
2. Se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



[Sebastián Wenz \(1 jun.. 2026 15:19:39 EDT\)](#)

Sebastian Wenz Küpfer
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS